

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 13 TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNAN.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS:
Buenas tardes, Señores Magistrados:

Siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día 13 trece de octubre del año 2016, encontrándonos en el Salón de Plenos ubicado en el edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, damos inicio con la Sesión Pública de Resolución que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, 21 fracción III, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda por favor a pasar lista de asistencia.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Con gusto Magistrada Presidenta. Se encuentran en estos momentos en el salón de Plenos de este Tribunal Electoral, el Magistrado Doctor José de Jesús Angulo Aguirre, el Magistrado Maestro Luis Fernando Martínez Espinosa, el Magistrado Doctor Rodrigo Moreno Trujillo, el Magistrado Maestro Everardo Vargas Jiménez y con la presencia de usted hago constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

MAGISTRADA PRESIDENTA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS:
En vista de lo anterior, al contar con la presencia de los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de quórum legal e instalada la presente Sesión Pública de Resolución, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se sometan a votación tendrán plena validez legal.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda por favor a dar cuenta con los asuntos a tratar y resolver en esta sesión.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrada Presidenta, el único asunto a tratar y resolver en esta sesión pública de resolución es un **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, cuya clave de identificación y partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva a la cual se le dio publicidad con la debida anticipación en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

N°	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE O DEMANDADA
1	JDC-036/2016	JUANA GEORGINA ARTEAGA ESQUIVEL	PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión Magistrada Presidenta, Señores Magistrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS:
Adelante Magistrado tiene el uso de la voz.

MAGISTRADO MAESTRO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESPINOSA:
Muchas gracias, compañeros Magistrados de manera previa a que se de cuenta del asunto que nos convoca el día de hoy, quisiera someter a la consideración de este Honorable Pleno mi excusa para el conocimiento del asunto en virtud de que uno de mis hermanos es representante legal de la parte demandada en el presente juicio por lo cual considero que se actualiza un impedimento para conocer este asunto y se justifica mi ausencia en la discusión y votación del presente asunto.

MAGISTRADA PRESIDENTA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS:
Gracias Señor Magistrado, en atención a la solicitud del Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa, previo a la discusión del asunto que refiere, se pone a la consideración de ustedes Señores Magistrados la excusa del asunto referido en los términos y por los motivos que expuso.

Señores Magistrados, está a su consideración.

De no existir alguna otra intervención le solicito Señor Secretario General de Acuerdos lo someta a votación de manera nominal la solicitud de cuenta.

MAESTRO ALVARO ZUNO VÁSQUEZ: Con gusto Magistrada Presidenta.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre.

MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo.

MAGISTRADO DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Everardo Vargas Jiménez.

MAGISTRADO MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrada Presidenta Teresa Mejía Contreras.

MAGISTRADA PRESIDENTA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrada Presidenta, registro 4 cuatro votos a favor, la excusa planteada por el Magistrado Martínez se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADA PRESIDENTA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS: Gracias Señor Secretario, le solicito registre en el acta de sesión, la aprobación por unanimidad de la excusa planteada por el Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa, en relación al expediente con número de registro **JDC-036/2016**, ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 113 inciso c) y 114 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Tomo nota Magistrada Presidenta.

Previo análisis y discusión, cuatro de los cinco Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por UNANIMIDAD de votos, aprueban la solicitud de excusa presentada por el Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa, por actualizarse un impedimento legal, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 113 inciso c) y 114 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado.

MAGISTRADA PRESIDENTA TERESA MEJÍA CONTRERAS: Visto lo anterior y en razón de que el único asunto listado en la convocatoria, fue turnado a la ponencia que se encuentra a cargo del **Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo**, cedo a usted Magistrado el uso de la voz a efecto de que exponga su proyecto de resolución.

MAGISTRADO DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: Muchas gracias Magistrada Presidenta, solicito la presencia de la secretaria relatora Rosario Guadalupe Rubio Díaz adscrita a la ponencia a mi cargo para que rinda la cuenta respectiva y lea los puntos resolutivos que se someten a su consideración.

MAESTRA ROSARIO GUADALUPE RUBIO DÍAZ: (Transcripción de la cuenta rendida)

Con su autorización Señora Presidenta, Señores Magistrados:

*Se da cuenta del proyecto para resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano 36 del 2016, promovido por la ciudadana **Juana Georgina Arteaga Esquivel**, donde impugnan la **Convocatoria emitida por el Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal para Asamblea Estatal por la cual se pretende renovar anticipadamente el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco.***

*Ahora bien, se advierte que la enjuiciante promueven el juicio directamente ante este Tribunal, sin embargo, en el presente medio de impugnación, **se deja de justificar** la excepción al principio de definitividad en el agotamiento de la instancia, en razón de que existe un medio de defensa interno ordinario en el Partido Acción Nacional, y este resulta **formal y materialmente eficaz** para restituir a la actora en el goce de sus derechos partidarios, como lo es el Juicio de Inconformidad.*

Esto en razón de lo dispuesto por el artículo 89 párrafos 1 y 5, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

En razón de lo anterior, esta ponencia llega a la conclusión que la Comisión de Justicia de Acción Nacional, es la competente para conocer y resolver en primer término la controversia planteada.

Por lo anterior, se propone resolver con base en los puntos resolutivos que por instrucción del ponente me permito leer

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La **jurisdicción y competencia** del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, quedaron acreditadas en los términos expuestos en esta resolución.

SEGUNDO. Es **improcedente** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en los términos precisados en la presente sentencia.

TERCERO. Se **reencauza** el juicio en que se actúa, a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, para que en plenitud de atribuciones, resuelva lo que en derecho corresponda.

CUARTO. Se **instruye** al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a lo dictado en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en los términos de ley; y, en su oportunidad, **archívese** este juicio como asunto total y definitivamente concluido.

Es la cuenta Señor Presidente, Señora y Señores Magistrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS:
Muchas gracias Señor Magistrado. Está a la consideración de ustedes

Magistrados el proyecto de resolución que nos ha sido expuesto.

Al no existir intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos tome nota de la votación nominal correspondiente respecto del proyecto de resolución que nos ha sido expuesto.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Sí Magistrada Presidenta.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre.

MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo.

MAGISTRADO DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Everardo Vargas Jiménez.

MAGISTRADO MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrada Presidenta Teresa Mejía Contreras.

MAGISTRADA PRESIDENTA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrada Presidenta, registro 4 cuatro votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos.

MAGISTRADA PRESIDENTA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS: Señor Secretario General de Acuerdos, vista la votación emitida, le solicito registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución dictado en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con las siglas y números **JDC-036/2016**, fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, previa excusa del Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa aprobada por este Pleno, lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 13 y 28 fracción I del Reglamento Interno que rige a este Tribunal Electoral.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Tomo nota Magistrada Presidenta.

Previo análisis y discusión, cuatro de los cinco Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por UNANIMIDAD de votos, dada la abstención del Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa por excusa aprobada por el Pleno,

resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-036/2016.

MAGISTRADA PRESIDENTA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS: Discutido y resuelto el único asunto listado en la convocatoria y visto el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia ordenándose glosar el mismo a su expediente respectivo, previa firma de los Magistrados que integramos este Pleno, debiéndose cumplir en todos sus términos con la resolución de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que la Secretaría General de Acuerdos levante con motivo de esta sesión.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Tomo nota Magistrada Presidenta.

MAGISTRADA PRESIDENTA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS: En consecuencia, siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos del día 13 trece de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución a la que fuimos convocados oportunamente. Muchas gracias.

**MAGDA. DRA. TERESA MEJÍA CONTRERAS
PRESIDENTA**

MAGDO. DR. JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE

MAGDO. DR. RODRIGO MORENO TRUJILLO

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**, de conformidad en lo previsto por los artículos 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 36 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, hace constar y; - - - - -

-----**C E R T I F I C A:**-----
Que la presente acta circunstanciada corresponde a las intervenciones de los Señores Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el sentido de su voto; así como, en su caso, a las cuentas rendidas por los secretarios relatores adscritos a las ponencias respectivas, en relación a los medios de impugnación discutidos y aprobados en la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy; y que consta de 7 siete fojas útiles por una sola cara incluyendo ésta, las que se compulsan para ser agregadas al correspondiente libro de actas de Sesiones Públicas de Resolución de éste órgano. Conste. - - -

Guadalajara, Jalisco, a 13 trece de octubre del año 2016 dos mil dos mil dieciséis.-----

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS